

REF.: Constituye comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización de las instalaciones de los sistemas de transmisión para el periodo 2024-2027 a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

SANTIAGO, 24 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 505

VISTOS:

- a)** Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224, de 1978, y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, la "Comisión";
- b)** Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica; y sus modificaciones, en adelante en indistintamente la "Ley" o la "Ley General de Servicios Eléctricos";
- c)** Lo señalado en el Decreto N° 10, de 1 de febrero de 2019, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de Calificación, Valorización, Tarifación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión, en adelante "Reglamento";
- d)** Lo señalado en la Resolución Exenta N° 591, de 31 de diciembre de 2021, de la Comisión, que Aprueba las Bases Técnicas y Administrativas Preliminares para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027, en adelante "Resolución Exenta N° 591/2021";
- e)** Lo indicado en la Resolución Exenta N° 288, de 26 de abril de 2022, de la Comisión, que Aprueba las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027, en adelante "Resolución Exenta N° 288/2022";
- f)** Lo señalado en la Resolución Exenta N° 463, de 30 de agosto 2024, de la Comisión, que Aprueba las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027, en adelante "Resolución Exenta N° 463/2024";
- g)** Lo solicitado por la Comisión en los Oficios ORD. N°s 591, 592, 593, 594, 595 y 600, todos de 19 de agosto de 2024;

- h)** Lo solicitado por la Asociación de Transmisoras de Chile A.G en la carta N° CRL-8-2024/AGT-19-2024, de 23 de agosto de 2024;
- i)** Lo informado por la Comisión en el Oficio ORD. N° 617, de 27 de agosto de 2024;
- j)** Los antecedentes recibidos por esta Comisión presentados por el Ministerio de Energía, el Coordinador Eléctrico Nacional, en adelante el "Coordinador", las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, las empresas de los Sistemas de Transmisión Zonal y los clientes libres;
- k)** La establecido en la Resolución Exenta N° 488 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2024, que "Designa representantes de la Comisión Nacional de Energía para integrar el Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios";
- l)** Lo informado por el Ministerio de Energía mediante el Oficio Ordinario N° 1282, de 12 de septiembre de 2024;
- m)** Lo establecido en el Decreto Exento N° 166, de 23 de julio de 2024, del Ministerio de Energía, que establece orden de subrogación del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; Y,
- n)** Lo señalado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1)** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105° y 107° de la Ley, esta Comisión dio inicio al proceso cuatrienal de valorización de los sistemas de transmisión para el período 2024-2027, emitiendo las correspondientes Bases Técnicas y Administrativas Preliminares para la realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión, las que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 591/2021;
- 2)** Que, luego de la etapa de presentación de observaciones a las bases técnicas y preliminares referidas en el considerando anterior, la Comisión aprobó las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027 mediante Resolución Exenta N° 288/2022, las cuales se sujetaron a la etapa de presentación de discrepancias ante el H. Panel de Expertos, en conformidad a lo establecido en el inciso séptimo del artículo 107° de la Ley;
- 3)** Que, mediante el Dictamen N°8-2022, de 20 de septiembre de 2022, el H. Panel de Expertos se pronunció respecto a las discrepancias presentadas en contra de las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas referidas en el considerando precedente;

- 4) Que, la Comisión, mediante Resolución Exenta N° 463/2024, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de las instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027, implementando lo resuelto por el H. Panel de Expertos en el referido Dictamen N°8-2022, para luego efectuar el llamado a licitación para la realización de los referidos Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión;
- 5) Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 108° de la Ley, el o los Estudios de Valorización serán adjudicados y supervisados en conformidad a las Bases Definitivas indicadas en el considerando anterior por un Comité integrado por un representante del Ministerio de Energía, uno de la Comisión, que será quien lo presidirá, uno del Sistema de Transmisión Nacional, uno del segmento de transmisión zonal, dos representantes de los clientes libres y un representante del Coordinador, en adelante "Comité";
- 6) Que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión solicitó al Ministerio de Energía, al Coordinador, a las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, a las empresas de los Sistemas de Transmisión Zonal y a los clientes libres, a través de los oficios indicados en el literal g) de Vistos, que designaran sus respectivos representantes para integrar el Comité;
- 7) Que, en respuesta a lo solicitado por la Comisión según lo señalado en el considerando anterior, el Ministerio de Energía, el Coordinador, las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, las empresas de los Sistemas de Transmisión Zonal y los clientes libres designaron a sus representantes titulares y suplentes para integrar el referido Comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95° del Reglamento, remitiendo los antecedentes en que consta tal designación;
- 8) Que, por su parte, mediante Resolución Exenta N° 488 de 11 de septiembre de 2024, la Comisión designó a su representante titular y suplente para integrar el Comité;
- 9) Que, de acuerdo con los antecedentes recibidos por esta Comisión en respuesta a los oficios indicados en los literales g) de los Vistos, los representantes titulares y suplentes designados por el Ministerio de Energía, la Comisión, las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, las empresas de los Sistemas de Transmisión Zonal, los clientes libres y el Coordinador para integrar el Comité, son los siguientes:

i. Ministerio de Energía

REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Joan Romero Ubiergo	Javier Escuti Carrasco

ii. Comisión Nacional de Energía

REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Danilo Zurita Oyarzún	Sergio Quiroz Iligaray

iii. Empresas del Sistema de Transmisión Nacional

NOMBRE	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
AES Andes S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Alfa Transmisora de Energía S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
CGE Transmisión S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Charrúa Transmisora de Energía S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Chilquinta Transmisión S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Chungungo S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Compañía Transmisora Angamos SpA	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Compañía Transmisora La Cebada	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Compañía Transmisora Sur SpA	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Diego de Almagro Transmisora de Energía S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Edelnor Transmisión S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Eletrans II S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Eletrans III S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Eletrans S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación

NOMBRE	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Empresa Eléctrica Angamos SpA	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Empresa Eléctrica Cochrane SpA	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Guacolda Energía SpA.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Interchile S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Nirivilo Transmisora de Energía S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación
Red Eléctrica del Norte 2 S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Red Eléctrica del Norte S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Sistema de Transmisión del Norte S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Sistema de Transmisión del Sur S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Transchile Charrúa Transmisión S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Transec Concesiones S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Transec S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Transmisora Eléctrica de Quillota S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Transmisora Eléctrica del Norte S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Transmisora Parinas S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Transquinta S.A.	Claudia Carrasco Arancibia	Sin designación

iv. Empresas de los Sistemas de Transmisión Zonal

NOMBRE	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
AES Andes S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Alfa Transmisora de Energía S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Casablanca Transmisora de Energía S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
CGE Transmisión S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Chilquinta Transmisión S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Empresa Eléctrica Ventanas SpA	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
ENGIE Energía Chile S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Litoral Transmisión S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
LuzParral Transmisión S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Mataquito Transmisora de Energía S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Palmucho S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Sistema de Transmisión del Sur S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Transelec S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Transquinta S.A.	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra

v. Clientes Libres

NOMBRE	REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
Aceros AZA S.A.	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Anglo American Sur S.A.	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Codelco	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Compañía Minera Zaldívar SpA	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Cristalerías de Chile S.A.	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Metro S.A.	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Minera Antucoya	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Minera Centinela	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Minera Los Pelambres	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Minera Valle Central S.A.	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Molycop Chile S.A.	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo
Occidental Chemcial Chile Ltda.	Ricardo Javier Bustos Salvagno	Hero Morales Mancilla
	José Tomás Morel Lara	Daniel Lillo Opazo

vi. Coordinador Eléctrico Nacional

NOMBRE	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Coordinador Eléctrico Nacional	Erick Zbinden Araya	Carla Hernández O’Ryan

- 10)** Que, considerando que las empresas de los Sistemas de Transmisión Nacional, las empresas de Transmisión Zonal y los clientes libres, designaron a los mismos representantes para integrar el Comité, no fue necesario que la Comisión procediera a realizar la designación de acuerdo con lo indicado en el inciso tercero del artículo 95° del Reglamento;
- 11)** Que, por otro lado, no consta en los antecedentes presentados ante esta Comisión que todas las empresas de los sistemas de transmisión zonal ni todos los clientes libres hayan efectuado la designación de sus representantes para integrar el Comité, por lo que la Comisión procederá igualmente a designar a los representantes de estas empresas con arreglo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 95° del Reglamento;
- 12)** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96° del Reglamento, la formalización de la constitución del Comité y los plazos asociados al funcionamiento y término del mismo, serán establecidos mediante un acto administrativo de la Comisión; y
- 13)** Que, a la luz de lo señalado en el considerando anterior, esta Comisión viene en dictar la presente resolución, a fin de constituir y regular los plazos de funcionamiento y término del Comité para la adjudicación y supervisión del o los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase el Comité para la adjudicación y supervisión de los Estudios de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2024-2027 a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el que estará integrado por las personas que se individualizan en la siguiente tabla, quienes se designan en virtud de la presente resolución como representantes del Ministerio de Energía, de la Comisión Nacional de Energía, de las empresas del Sistema de Transmisión Nacional, de las empresas de los Sistemas de Transmisión Zonal, de los clientes libres y del Coordinador Eléctrico Nacional:

INTEGRANTE	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Ministerio de Energía	Joan Romero Ubierno	Javier Escuti Carrasco
Comisión Nacional de Energía	Danilo Zurita Oyarzún	Sergio Quiroz Iligaray
Empresas del Sistema de Transmisión Nacional	Claudia Carrasco Arancibia	Rodrigo Güell Saavedra
Empresas de los Sistemas de Transmisión Zonal	Rodrigo Andrés Miranda Díaz	Mauricio Camposano Ibarra
Clientes Libres	Ricardo Javier Bustos Salvagno José Tomás Morel Lara	Hero Morales Mancilla Daniel Lillo Opazo
Coordinador Eléctrico Nacional	Erick Zbinden Araya	Carla Hernández O’Ryan

ARTÍCULO SEGUNDO: En conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, désignese por el presente acto como presidente del Comité al representante titular de la Comisión Nacional de Energía, don Danilo Zurita Oyarzún, debiendo actuar como suplente de éste en sus funciones de presidente don Sergio Quiroz Iligaray.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité deberá iniciar sus funciones al tercer día luego de publicada la presente resolución en el sitio web de la Comisión, y cesará en sus funciones una vez terminados los Estudios de Valorización, esto es, una vez que éstos sean recibidos conforme, de acuerdo con el contrato respectivo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101° del Reglamento, cítese a los integrantes designados en el artículo primero para que concurran a las dependencias de la Comisión Nacional de Energía el jueves 03 de octubre del 2024, en el horario que se informará mediante correo electrónico, a efectos de iniciar las funciones del Comité.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité deberá sujetarse en su funcionamiento a lo establecido en los artículos 97° y siguientes del Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO: Las funciones de los integrantes del Comité serán *ad honorem*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese a los integrantes del Comité su designación mediante correo electrónico.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la presente resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y archívese.

SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

DZO/LZG/PMP/SQI/MZR

DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio de Energía
2. Coordinador Eléctrico Nacional
3. Gabinete Secretaria Ejecutiva CNE.
4. Departamento Jurídico CNE
5. Departamento Eléctrico CNE
6. Of. de Partes CNE